



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 81

Anuncio 2315/2023

martes, 2 de mayo de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**MANCOMUNIDADES**

**Mancomunidad de Municipios La Serena**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**MANCOMUNIDADES**  
**Mancomunidad de Municipios La Serena**  
**Castuera (Badajoz)**  
**Anuncio 2315/2023**

*Aprobación definitiva de la revisión de las tarifas del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y tratamiento y depuración de aguas residuales para la anualidad 2023*

**ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LA ANUALIDAD 2023 CORRESPONDIENTE A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA (BADAJOZ)**

La Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de La Serena con sede en Castuera (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, ha acordado la aprobación definitiva de la revisión de las tarifas del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y tratamiento y depuración de aguas residuales, perteneciente a esta Mancomunidad para la anualidad 2023, en la forma que se indica a continuación, una vez que han resuelto en la citada Asamblea Ordinaria de municipios las alegaciones presentadas por la empresa FCC AQUALIA SA a la aprobación de las citadas tarifas, cuya aprobación Inicial tuvo lugar así mismo en la Asamblea Extraordinaria de municipios del día 27 de enero de 2023, publicándose las citadas tarifas en el BOP número 22 de fecha 1 de febrero de 2023.

De acuerdo con el contenido del citado anuncio, presentadas alegaciones en el trámite de información pública, informadas y resueltas éstas procede publicar para conocimiento general y al amparo de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las tarifas del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y tratamiento y depuración de aguas residuales para la anualidad 2023, correspondiente a la Mancomunidad de Municipios de La Serena (Badajoz).

**TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL AÑO 2023**

**1.1. Servicio de abastecimiento agua en baja.**

Tipo tarifa	Importe 2022/€	Revisión aplicable	Importe 2023/€
Cuota variable (m <sup>3</sup> )	1,22199	7,0%	1,30752
Canon Mancomunidad (m <sup>3</sup> )	0,05231	7,0%	0,05597
Cuota fija al trimestre	16,18713	7,0%	17,32022
Cuota por inspección o alta	11,60882	7,0%	12,42143
Cuota por inspección o baja	8,83946	7,0%	9,45822

**1.2. Servicio de abastecimiento de agua en alta.**

Tipo de tarifa	Importe 2022/€	Revisión aplicable	Importe 2023/€
Cuota variable (m <sup>3</sup> )	0,81672	7,0%	0,87389
Canon Mancomunidad (m <sup>3</sup> )	0,05231	7,0%	0,05597

**1.3. Servicio de abastecimiento de agua bruta.**

Tipo de tarifa	Importe 2022/€	Revisión aplicable	Importe 2023/€
Cuota variable (m <sup>3</sup> )	0,30172	7,0%	0,32284
Canon Mancomunidad (m <sup>3</sup> )	0,05231	7,0%	0,05597

**1.4. Servicio de tratamiento y depuración aguas residuales.**

Tipo de tarifa	Importe 2022/€	Revisión aplicable	Importe 2023/€
Cuota variable (m <sup>3</sup> )	0,27813	7,0%	0,29759
Cuota fija (trimestral)	7,85169	7,0%	8,40130

El presente acuerdo agota la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril LRRL y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra él podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, de conformidad con el apartado 1 del artículo 52 de la Ley 7/1985, se podrá formular recurso de reposición con carácter previo y potestativo ante la Asamblea de la Mancomunidad, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castuera, a fecha de la firma digital.- El Presidente de la Mancomunidad, Jesús Martín Torres.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)